



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la obesidad y el sobrepeso han alcanzado carácter de epidemia en el ámbito mundial. Más de mil millones de personas adultas tienen sobrepeso y entre ellas al menos 300 millones son obesas.

El problema se potencia cuando se consideran las nefastas consecuencias que el sobrepeso tiene para la salud: la obesidad puede llegar a disminuir la esperanza de vida de una persona hasta en 10 años y ocasionarle la muerte.

El aumento de peso a edades tempranas, fruto de una alimentación desequilibrada, puede contribuir a este problema de carácter nutricional. Nuevos informes dan cuenta de que en nuestro país han aumentado notablemente las enfermedades relacionadas con la alimentación.

La obesidad es la forma más frecuente de malnutrición en los países desarrollados. Aparece cuando la ingesta de alimentos energéticos supera al gasto de energía y por consiguiente, se almacenan en el organismo como tejido graso y no es sólo un problema estético, es una enfermedad y además y quizás lo más importante es que a la obesidad se le asocian otras enfermedades orgánicas tales como la diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares y otras.

Es fundamental que tanto pediatras, como padres y educadores tomen medidas preventivas para que un sobrepeso en la infancia no se perpetúe en la vida adulta.

La prevalencia de obesidad escolar oscila entre el 7% y el 10%. De aquí se deduce el papel decisivo que tiene la educación desde los primeros años de vida.

La Argentina no escapa a este mal globalizado, así como muchos países del mundo donde paradójicamente conviven la obesidad y la desnutrición. La sociedad está tomando conciencia de esta situación y se moviliza en busca de soluciones.

Pensar en un programa de alimentación escolar en el contexto de escuelas con chicos de toda condición nutricional implica tener en cuenta que consumen los chicos en el horario escolar y como se pueden modificar hábitos como instancia de aprendizaje, en este marco debemos preguntarnos:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 1 ¿qué se entiende por kiosco saludable? ¿los alimentos menos saludables se prohíben o se regulan?
- 2 ¿cómo se compromete la comunidad educativa con la formación de hábitos alimentarios saludables a través de la currícula y las actividades escolares?.

- 1 La ley nacional 26396 Trastornos Alimentarios (Ley de Obesidad), en su artículo 3°. Inciso e), determina "promover, especialmente entre los niños y adolescentes, conductas nutricionales saludables" y en su inciso f) "Promover en la comunidad espacios de reflexión y educación para contención de quienes padecen estas enfermedades" y en su artículo 6° inciso a) la incorporación de la Educación Alimentaria Nutricional en el sistema educativo en todos sus niveles, como así también de medidas que fomenten la actividad física y eviten el sedentarismo, y la promoción de un ambiente escolar saludable".

En su artículo 9° establece que "Los kioscos y demás establecimientos de expendio de alimentos dentro de los establecimientos escolares deberán ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada, debiendo estar los mismos debidamente exhibidos".

El problema de la obesidad infantil y malos alimentarios despertó la inquietud de los docentes de las maestras del Instituto Nuevo Siglo, de Roca a investigar sobre el tema motivando a sus alumnos y este esfuerzo obtuvo su recompensa obteniendo el Primer Premio en la Feria Provincial de Ciencias y Tecnología, realizada en Bariloche.

El trabajo ganador fue " Niños en Problemas", en el cual a través de encuestas, entrevistas a profesionales realizaron un diagnóstico que les permitió poner en marcha como experiencia, una oferta diferente de alimentos en el Kiosco de la escuela obteniendo como respuesta la aceptación del alumnado a esta iniciativa.

Este Proyecto " Niños en Problemas", que fue elaborado por alumnos de 7° Grado con el asesoramiento de la Docente Claudia Alejandra Valeri y acompañados también por Laura Sandoval y Patricia Villablanca, se presentará en la Feria Nacional a realizarse entre el 9 y 14 de Noviembre en Puerto Madryn. El proyecto obtuvo el mayor puntaje y es el único de una escuela primaria del Alto Valle que participa del Nacional.

El compromiso de los alumnos, de las docentes y de la Institución con una problemática que exige dentro de las estrategias de promoción la realización de actividades para



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mejorar la nutrición de los niños y las niñas nos compromete a acompañarlos , reconocerlos e incitarlos para que continúen en esta línea de trabajo.

Por ello:

Autor Martín Soria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y sanitario el Proyecto "Niños en Problemas", realizado por alumnos de 7° Grado del Instituto Nuevo Siglo de la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.